



**INVITACION PÚBLICA No 042 DE 2010  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE  
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL  
CONTRATO A CELEBRAR**

**CRONOGRAMA**

<b>1. PUBLICACION DE LA INVITACION</b>	<b>01 de julio de 2010</b>
<b>2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>	<b>02 de julio de 2010 hasta las 4:30 p.m.</b>
<b>3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y EVALUACION</b>	<b>06 de julio de 2010</b>
<b>4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION</b>	<b>7 de julio de 2010</b>
<b>5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN</b>	<b>Dentro de los 3 días siguientes al traslado del informe de evaluación</b>



## 1. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo como marco de referencia: 1. La Ley 872 de 2003, por la cual se crea el Sistema de Gestión de Calidad como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, 2. El Decreto 4110 de 2004, por el cual se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. 3. El Decreto 4485 de 2009, por la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 versión 2009, la cual establece las generalidades y requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión de calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2º. de la Ley 0872 de 2003. 4. Que se efectúe la auditoría de renovación con el fin de comprobar que se mantengan las condiciones que ameritaron el otorgamiento de la certificación en ISO 9001 y NTC GP 1000. 5. Que el Ministerio actualmente cuenta con certificación en ISO 9001:2008 y GP 1000:2004, requiriendo la contratación para realizar la renovación en GP 1000:2009.

## 2. OBJETO

Realizar auditoría de renovación a la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en todos los Procesos, en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública - NTCGP 1000:2009 y en la Norma Técnica Colombiana ISO 9001: 2008.

## 3. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del contrato es de, DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (**\$10.355.900 M/CTE**), incluido IVA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 223 de junio 23 de 2010, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

## 4. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta la hora y fecha establecida en el cronograma como plazo máximo para presentar propuestas, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto.



## **5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**

-Certificación de actualización de los auditores en NGP1000:2009

-De acuerdo al artículo 4° Decreto 4485 del 18 de noviembre de 2009, constancia de acreditación en NTCGP 1000:2009, expedida por la Organización Nacional de Acreditación en Colombia.

**Estos requerimientos técnicos deben ser aceptados por escrito por la persona natural o representante legal en el formato Anexo No. 1**

## **6. REQUISITOS HABILITANTES**

Para la presente invitación pública podrán presentarse personas naturales o jurídicas para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

### **6.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL**

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matricula mercantil si es del caso.

### **6.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

### **6.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE**

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al Ministerio verificar las condiciones de experiencia, presentando dos (2) certificaciones de contratos en auditoría ejecutados durante los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, de las cuales una deberá ser en NTC-GP1000 y la segunda ISO 9001, por una cuantía de cada contrato expresada en SMMLV igual o superior al 100% del VALOR



DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO indicado en el Numeral 3 de la presente invitación, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichas contratos de prestación de servicios.

**6.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.**

**6.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

**6.6 NO APARECER REPORTADOS EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

**6.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

**6.8 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.**

**7. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**7.1. TIPIFICACION**

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Prestación de Servicios.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

**7.2 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El término de duración del contrato que llegare a suscribirse será de un mes o antes si se cumple con el objeto del contrato, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

**7.3 SUPERVISIÓN**

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través de la Jefe de la Oficina de Control Interno.



## 7.4 FORMA DE PAGO

El Ministerio cancelará en un solo pago previa presentación de la factura y el visto bueno de cumplimiento por parte del Interventor, quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC. (Programa Anual Mensualizado de Caja) otorgado al MADR.

## 7.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento, la propuesta presentada y dentro del plazo establecido.
- b) Auditar el Ministerio bajo las normas GP 1000:2009 e ISO 9001:2008
- c) Realizar las auditorías en sitio y hora acordadas por las partes
- d) Acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, igualmente tratándose de personas jurídicas y los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, si es persona jurídica.
- e) Dar cumplimiento a los requerimientos del supervisor del contrato.
- f) Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual

## 8. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN.

### 8.1 Factores de Ponderación:

La calificación de las ofertas se realizará bajo un puntaje máximo de 100 puntos, desagregados de la siguiente forma:

- a. Componente Económico: 60 puntos.
- b. Componente Técnico : 40 puntos

#### **a. Componente económico (60 puntos)**

Al factor económico se le asignarán sesenta (60) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:



El proponente que oferte el menor valor, obtendrá sesenta (60) puntos, a los demás proponentes se les asignará puntajes proporcionalmente, aplicando una regla de tres inversa.

**b. Componente Técnico 40 puntos**

El proponente obtendrá puntaje de conformidad con la siguiente tabla:

Constancia de acreditación en GP 1000:2009 expedida por la Organización Nacional de Acreditación en Colombia.	30 puntos
Dos constancias de servicios de auditoría de renovación en NTC GP 1000 e ISO 9001	5 Puntos
Certificación de actualización de los auditores en NGP1000:2009	5 Puntos
<b>Total Puntaje</b>	<b>40 puntos</b>

**9. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez agotado el periodo de verificación de requisitos mínimos y habilitantes, el informe de evaluación se publicará en la página web recomendando la adjudicación a la menor oferta presentada. Durante su traslado se podrán realizar observaciones a la misma, las cuales en tal evento deberán ser respondidas y una vez sean aclaradas, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.



## ANEXO No. 1

### ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Ciudad.

#### Asunto: Invitación Pública No. 0XXX de 2010

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (indicar nombre del proponente o si es persona natural y actúa en nombre propio) que presenta propuesta; me permito certificar que:

a) Que conocemos y aceptamos el contenido de las Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias - estipuladas en el ANEXO TÉCNICO de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 0xxx de 2010 así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo.

b) Que la oferta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

c) Que en caso de que sea aceptada la presente oferta, me comprometo a firmar el contrato de prestación de servicios correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y en los mismos términos establecidos en la invitación pública.

d) Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el ANEXO TÉCNICO de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 0xxx de 2010 y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos de la presente invitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

e) Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Atentamente:

---

Firma y C.C.